

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01219.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia de 20 de agosto de 2019 (fl.38), toda vez que la citación fue enviada sin la totalidad de los datos que permitieran su remisión a la Localidad de Kennedy, tal como se requirió previamente; lo que hace improcedente ordenar el emplazamiento. Lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 88, fijado hoy 1° DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2674210242e1c660e6de28d815e0afac65c4b5645c799ced8b142c80408bbf

Documento generado en 30/09/2020 04:01:33 p.m.